Año de 1955 Viernes 28 de Octubre Núm. 129

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) . 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)...... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

ADMINISTRACION CENTRAL

2987

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoria.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Secretarios de Administración Local de tercera categoria que figuren en el escalafón del Cuerpo, tengan reconocido su derecho a pertenecer al mismo o hayan sido hábilitados para concursar.

Los Secretarios de nuevo ingreso (oposición restringida convocada en 26 de enero de 1954) deberán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, apartado segundo, del Reglamento de Funcionarios, solicitar todas las vacantes anunciadas, para lo que establecerán el orden en que las solicitan, remitiendo copia de la declaración únicamente para aquellas que pidan con preferencia.

Tercero. Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 × 22 cm.; tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha, en cartulina blanca precisamente, tamaño 21 × 16 cm. (modelo número 3), haciéndose constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán todas las plazas solicitadas, por el orden de preferencia que los concursantes esblezcan en sus solicitudes. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación, y en todo caso y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Certificación de todos los servicios prestados como Secretario o funcionario de Administración Local que no figuren en el escalafón del Cuerpo totalizado en 31 de diciembre de 1951, siempre que no continúen en la misma plaza, bien entendido que cuanto se alegue sin estar documentalmente justificado no será tenido en cuenta a efectos de su valoración específica.

Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos alegados y que no consten debidamente justificados en su expediente personal.

Los Secretarios que no se hallen actualmente desempeñando plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde figure el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de veinticinco pesetas en concepto de derechos.

Cuarto. El abono de derechos y la presentación de todos los documentos preceptivos o voluntarios que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado 2.º, Sección 1.ª, de esta Dirección General (por el propio concursante, por intermedio de persona expresamente autorizada, por un Gestor administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar de plano en el acto de la presentación toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro.

Quinto. Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsajare podrá decretarse la exclusión del concursante.

Sexto. Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal calificador serán los señalados por el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

Séptimo. El concursante en quien recayere el nombramiento y no se presentare a tomar posesión de la plaza en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado* o en prórroga que pudiera concedérsele por este Centro, se entenderá que renuncia al cargo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Secretaría para la que fuere nombrado, y en el cese, en su caso de la que desempeñaba.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcalde de la publicación de esta orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 19 de octubre de 1955.—El Director general, *José García Hernández.*

....

RELACION DE VACANTES

Provincia de Segovia

Aldealengua de Pedraza..	11 250,—
Aldeasoña y Membibre de la Hoz	12.500,—
Aldeonte y Encinas......	12.500,—
Armuña, Añe, Pinilla y Ambroz	13.750,—
Brieva, Basardilla y Santo Domingo de Pirón.....	12.500,—
Cantimpalos	13.750 —
Castillejo de Mesleón y Sotillo	12 500,—
Cedillo de la Torre	11 250,—
Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca......	12.500,—
Collado Hermoso........	11.250,—
Condado de Castilnovo..	12 500,—
Fresneda de Cuéllar.....	11.250,—
Fresno de Cantespino y Cascajares............	12.500,—
Fuentepiñel..............	12.500,—
Fuentidueña-Calabazas ..	13.750,—
Gallegos	11.250,—
Labajos	11.250,—
Marugán	11.250,—
Matilla (La), Castroserna de Abajo y Valleruela de Pedraza...........	12.500,—
Moraleja de Cuéllar y Perosillo...............	12.500,—
Navafría................	12.500,—
Pedrales y Aldeanueva de la Serrezuela..........	12.500,—
Remondo................	11.250,—
Ribota y Valvieja	12.500,—
Sacramenia	13.750,—
Sanchonuño	13.750,—
Santibáñez de Ayllón y Grado del Pico........	12.500,—
Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo y Siguero	15 000,—
Torreiglesias............	12.500,—
Urueñas	12 500,—
Valdesimonte	11.250,—
Valle de Tabladillo y Castroserracín............	12.500,—
Villacorta y Madriguera..	12.500,—
Villaverde de Montejo y Valdevacas de Montejo.	12.500,—
Villoslada y Balisa.......	12.500,—

....

(Del «B. O. del E.», 24 octubre, n.º 297.)

NOTA.— Los modelos a que se refiere el apartado a) del párrafo tercero de la anterior Convocatoria, se publican en el *Boletín Oficial del Estado* que se indica al final de la misma.

3054

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

TESORERÍA

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta provincia que la recaudación, en período voluntario, de los valores correspondientes al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar a partir del día primero de noviembre próximo, en los días que a cada Municipio se señalan en la relación inserta en este BOLETIN OFICIAL.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas, como mínimo, en los pueblos, y durante cuatro horas en las capitalidades de zona; debiendo, además, intentarse el cobro a domicilio en la capital de la provincia.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados del mes de noviembre para el Municipio de su vecindad, durante los diez primeros días del mes de diciembre siguiente en la capitalidad de la Zona respectiva.

Transcurrido este plazo, experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivos los débitos durante los diez últimos días del referido mes de diciembre.

También se hace presente por medio de este anuncio, que al mismo tiempo que la cobranza de los valores correspondientes al cuarto trimestre se efectuará la de los procedentes de revisión de Contribución Urbana, por actas de Inspección.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, del 1 al 30 de noviembre, a domicilio.
Abades, 4.
Encinillas, 25.
El Espinar, 21, 22 y 23.
Fuentemilanos, 14.
Hontoria, 11.
Hontanares, 9.
Los Huertos, 21.

La Losa, 22.
Madrona, 23.
Navas de San Antonio, 10.
Ortigosa del Monte, 19.
Otero de Herreros, 16.
Revenga, 5.
Roda de Eresma, 8.
Valdeprados, 2.
Valseca, 28.
Valverde del Majano, 18.
Vegas de Matute, 12.
Zarzuela del Monte, 11.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, día 3 de noviembre.
Aldealengua, 1.
Languilla, 2.
Ribota, 8.
Riofrío de Riaza, 6.
Saldaña de Ayllón, 9.
Santa María de Riaza, 4.
Valvieja, 10.

ZONA DE CUELLAR

Cuéllar, días 21 al 26 de noviembre.
Adrados, 14.
Aguilafuente, 17 y 18.
Aldeasoña, 8.
Arroyo de Cuéllar, 5.
Calabazas, 11.
Campo de Cuéllar, 2.
Castro de Fuentidueña, 4.
Cobos de Fuentidueña, 10.
Cozuelos de Fuentidueña, 11.
Cuevas de Provanco, 19.
Chañe, 2 y 3.
Chatún, 10.
Dehesa Mayor, 5.
Fresneda de Cuéllar, 8.
Frumales, 9.
Fuente el Olmo de Fuentidueña, 8.
Fuente el Olmo de Iscar, 19.
Fuentepelayo, 21 y 22.
Fuentepiñel, 5.
Fuentesaúco de Fuentidueña, 12 y 13.
Fuentes de Cuéllar, 8.
Fuentesoto, 16.
Fuentidueña, 12.
Gomezserracín, 4.
Hontalbilla, 15.
Laguna de Contreras, 18.
Lastras de Cuéllar, 16.
Lovingos, 8.
Mata de Cuéllar, 3.
Membibre de la Hoz, 7.
Moraleja de Cuéllar, 3.
Narros de Cuéllar, 7.
Navalmanzano, 11 y 12.
Navas de Oro, 15 y 16.
Olombrada, 4 y 5.
Perosillo, 11.
Pinarejos, 7.
Pinarnegrillo, 23.
Remondo, 4.
Sacramenia, 14 y 15.
Samboal, 7.
San Cristóbal de Cuéllar, 2.
Sanchonuño, 8.
San Martín y Mudrián, 3.
San Miguel de Bernúy, 9.
Torreadrada, 3.
Torrecilla del Pinar, 7.
Valtiendas, 17.
Vallelado, 4.
Vegafría, 6.
Villaverde de Iscar, 18.
Zarzuela del Pinar, 24.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, día 16 de noviembre.
Anaya, 24.
Añe, 23.
Bernúy de Porreros, 12.
Cantimpalos, 11.
Carbonero de Ahusín, 23.
Carbonero el Mayor, 28 y 29.
Escalona del Prado, 8.
Escarabajosa de Cabezas, 10.
Escobar de Polendos, 9.
Garcillán, 4.
Juarros de Riomoros, 24.
Martín Miguel, 4.
Mozoncillo, 17.
Sauquillo de Cabezas, 15.
Tabanera la Luenga, 21.
Yanguas de Eresma, 22.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 2 de noviembre.
Bercial, 4.
Cobos de Segovia, 3.

3060

¡¡ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS, LA LEGION OS ESPERA!!

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en la plaza Conde Alpuente, núm. 1, edificio Gobierno Militar:

Para los menores de edad, consentimiento paterno, materno o de tutores, expedido ante el Juzgado correspondiente, haciéndose constar en el mismo la edad y estado.

Los que manifiesten ser mayores de edad, solamente firmarán una declaración jurada.

C O N D I C I O N E S

Edad de 18 a 35 años.
Ser soltero o viudo sin hijos.
Los extranjeros deberán informarse personalmente.

Etreros, 9.
Hoyuelos, 5.
Jemenuño, 12.
Labajos, 7.
Laguna Rodrigo, 10.
Muñopedro, 8.

ZONA DE RIAZA

Alconada de Maderuelo, día 5 de noviembre.
Aldeanueva del Monte, 7.
Aldeanueva de la Serrezuela, 26.
Aldehorno, 27.
Becerril, 6.
Campo de San Pedro, 18.
Cascajares, 21.
Cedillo de la Torre, 15 y 16.
Corral de Ayllón, 19.
Estebanvela, 3.
Fresno de Cantespino, 9 y 10.
Fuentemizarra, 1.
Grado del Pico, 1.
Honrubia de la Cuesta, 10.
Maderuelo, 3 y 4.
Madriguera, 4.
Montejo de la Vega de la Serrezuela, 20
Moral de Hornuez, 19.
Muyo, 5.
Negredo, 5.
Pajares de Fresno, 10.
Pradales, 11.
Riaguas de San Bartolomé, 6.
Riahuelas, 22.
Riaza, 24 y 25.
Santibáñez de Ayllón, 2.
Sequera de Fresno, 8.
Serracín, 6.
Valdevacas de Montejo, 18.
Valdevarnés, 1.
Villacorta, 7.
Villaverde de Montejo, 17.
Cilleruelo de San Mamés, 17.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 2 de noviembre.
Pelayos del Arroyo, 2.
Palazuelos de Eresma, 8.
Santiuste de Pedraza, 6 y 30.
Salceda, 2.
Sotosalbos, 2.
San Ildefonso, 11 y 12.
Torrecaballeros, 4.
Trescasas, 4.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 10 de noviembre.
Aldehuela del Codonal, 18.
Aragoneses, 12.
Armuña, 7.
Bernardos, 4
Bernúy de Coca, 8.
Ciruelos de Coca, 17.
Coca, 17.
Codorniz, 17.
Domingo García, 5.
Donhierro, 3.
Fuente de Santa Cruz, 3.
Ituero y Lama, 4.
Juarros de Voltoya, 16.
Lastras del Pozo, 9.
Marazoleja, 21.
Marazuela, 22.
Martín Muñoz de la Dehesa, 4.
Martín Muñoz de las Posadas, 14 y 15.
Marugán, 7.
Melque de Cercos, 25.
Miguelañez, 5.
Miguel Ibáñez, 7.
Montejo de Arévalo, 5.
Monterrubio, 9.
Montuenga, 12.
Moraleja de Coca, 29.
Nava de la Asunción, 22 y 23.
Nieva, 19.
Ochando y Pascuales, 8.
Ortigosa de Pestaño, 11.
Paradinas, 12.
Pinilla Ambroz, 2.
Rapariegos, 9.
San Cristóbal de la Vega, 7.
Sangarcía, 11.
Santa María de Nieva, 23 y 24.
Santiuste de San Juan Bautista, 15.
Tabladillo, 2.
Tolocirio, 3.
Villacastín, 3 y 4.
Villagonzalo de Coca, 8.
Villeguillo, 10.
Villoslada, 19.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 2 de noviembre.
Aldealengua de Pedraza, 10.
Aldeonsancho, 11.
Aldeonte, 3.
Arahuetes, 3.
Arcones, 4.
Arevalillo de Cega, 4.
Barbolla, 5.
Bercimuel, 13.
Boceguillas, 14.
Cabezuela, 10.
Cantalejo, 7 y 8.
Carrascal del Río, 6.
Casla, 3.
Castillejo de Mesleón, 15.
Castrillo de Sepúlveda, 5.
Castrojimeno, 4.
Castroserna de Abajo, 5.
Castroserna de Arriba, 7.
Castroserracín, 4.
Cerezo de Abajo, 16.
Cerezo de Arriba, 16.
Condado de Castilnovo, 8.
Duratón, 17.
Duruelo, 17.
Encinas, 3.
Fresno de la Fuente, 18.
Fuenterrebollo, 9.
Gallegos, 9.
Grajera, 13.
Hinojosas del Cerro, 6.
Matabuena, 19.
Matilla, 11.
Navafría, 11.
Navalilla, 9.
Navares de Ayuso, 3.
Navares de Enmedio, 4.
Navares de las Cuevas, 3.
Orejana, 12.
Pajarejos, 13.
Pedraza, 15.
Perorrubio, 12.
Prádena, 7.
Puebla de Pedraza, 10.
Rebollo, 17.
San Pedro de Gaíllos, 26.
Santa Marta del Cerro, 13.
Santo Tomé del Puerto, 17.
Sebúlcor, 11.
Sepúlveda, 5 y 6.
Siguero, 15.
Sigueruelo, 14.
Sotillo, 17.
Torre Val de San Pedro, 19.
Turrubuelo, 14.
Urueñas, 4.
Valdesimonte, 22.
Valle de Tabladillo, 6.
Valleruela de Pedraza, 23.
Valleruela de Sepúlveda, 24.
Ventosilla, 3.
Villar de Sobrepeña, 18.
Villaseca, 5.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 3 de noviembre.
Basardilla, 2.
Brieva, 4.
Caballar, 21.
Cabañas de Polendos, 11.
Cubillo, 17.
Cuesta, 18.
Espirdo, 8.
La Higuera, 8.
La Lastrilla, 9.
Losana de Pirón, 7.
Muñoveros, 15.
Otones de Benjumea, 22.
Santo Domingo de Pirón, 18.
Torreiglesias, 25 y 26.
Turégano, 23 y 24.
Valdevacas y el Guijar, 17.
Veganzones, 16.
Zamarramala, 10.

Segovia, 27 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, *J. L. Alonso.*

3048

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

CIRCULAR NUM. 14

Calendario de funcionamiento de los Almacenes del S. N. T. para el mes de noviembre de 1955

RECTIFICACIÓN

En la circular núm. 13 de esta Jefatura Provincial que señalaba los días de funcionamiento de los almacenes de este Servicio, se padeció error al fijar como día hábil el 1.º de noviembre, debiéndose considerar festivo y por lo tanto los almacenes y subalmacenes permanecerán dicho día cerrados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Segovia, 26 de octubre de 1955.—El Jefe Provincial, *Luis Arroyo Bernabé.*

3047

Jefatura Provincial de Sanidad

Inspección Provincial de Farmacia

ANUNCIO

Acordada por esta Jefatura, previos los trámites reglamentarios y en atención a las circunstancias que concurren en el pueblo de Paradinas, autorizar en el mismo la instalación de un Botiquín de urgencia solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la R. O. de 26 de junio de 1915, se hace público dicho acuerdo, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, puedan entablarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

ANUNCIO

Acordada por esta Jefatura, previos los trámites reglamentarios y en atención a las circunstancias que concurren en el pueblo de Juarros de Voltoya, autorizar en el mismo la instalación de un Botiquín de urgencia solicitado por los señores Alcalde y Médico Titular, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la R. O. de 26 de junio de 1915, se hace público dicho acuerdo, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan entablarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

2919

Magistratura Provincial de Trabajo

EDICTO

Por el presente, se hace saber que en esta Magistratura de Trabajo, sita en esta ciudad en la calle de Cronista Lecea, núm. 1-1.º, se tramitan los expedientes números 76 y 80 de 1950, sobre exacción de cuotas impagadas de Seguros Sociales a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Segovia, contra la empresa *Francisco Madrigal Madrigal,* en la actualidad con domicilio desconocido, ignorán-

dose su paradero, habiéndose acordado por providencia de esta fecha su requerimiento para que en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ponga a disposición de esta Magistratura los siguientes bienes que le han sido embargados y sobre los cuales se constituyó en depósito: Un motor eléctrico modelo Juan Sabater, número 18648, y un aparato de Radio marca Philis, núm. 8358, tipo 54-A, para proceder a su avalúo mediante peritos prácticos, con la advertencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Y para que a la referida empresa ejecutada le sirva de notificación y requerimiento, firmo el presente en Segovia a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*El Secretario.*

2981

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de la Revisión general de Catastro realizada en el término municipal de CANTIMPALOS.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público, durante un plazo de quince días, en el Ayuntamiento, para que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales de las distintas calificaciones con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola y forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de agosto de 1952, son las siguientes:

Huerta: única, equivalente a 8.ª

Era: única, equivalente a 4.ª

Cereal: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, equivalentes a 4.ª, 6.ª, 7.ª, 9.ª, 11.ª, 13.ª, 14.ª y 18.ª

Viña: única, equivalente a 10.ª

Pradera: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 5.ª, 6.ª y 10.ª

Arboles de ribera, única, equivalente a 3.ª

Erial: única, equivalente a 6.ª

Segovia, 22 de octubre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

2982

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que con esta fecha, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Valores Unitarios en los que se fijan como definitivos los tipos imponibles que han de servir de base para la determinación de la riqueza del término municipal de Arcones y de cada uno de los contribuyentes, después de terminado el plazo de exacción al público.

Lo que se pone en conocimiento de los particulares y entidades interesadas, a sus efectos.

Segovia, 21 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2977

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de D. Higinio Gozalo Gómez contra D. Julián Sacristán Martín, vecino de Aguilafuente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se embargaron como de la propiedad del deudor los siguientes bienes que se sacan a pública subasta por primera vez:

Un carro de varas en uso corriente, tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Una casa sita en el casco de población de Aguilafuente, en la calle del Matadero, núm 6, que linda a la derecha entrando con casa de Aniceto Manrique; a la izquierda, Paula Lobo; al fondo o espalda, corral de Pablo de Lucas. Consta de una sola planta destinada a vivienda y está arrendada en la actualidad a don Florentino Pedrazuela, con cuadra, sin que conste la superficie, tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día veinticinco de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El carro se encuentra depositado en poder del deudor, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los licitadores.

Se hace constar que a instancia del actor se saca a subasta la referida finca urbana, sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Segovia a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Luis Cabrerizo.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

2973

CEREZO DE ARRIBA

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte hábiles al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte número 190 de los del Catálogo de utilidad pública, denominado «Dehesa Valdeláguila», para 1.500 lanares, sustituibles por vacunas o equinas, en la proporción de 6 por 1, durante el pastoreo hasta 30-IX-1956, bajo el tipo de tasación de *nueve mil pesetas.*

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, se presentarán desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día antes de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la fecha de la subasta.

A las plicas se acompañará el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo.

Los gastos de la subasta, anuncios, etcétera, serán de cuenta del rematante.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cerezo de Arriba, 21 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Eleuterio González.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, con Documento de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos sobrantes del monte número 190, denominado «Valdeláguila», para el año forestal 1955-1956, se compromete a llevarlo a efecto por la cantidad de ... (en letra) y cumplir las condiciones económicas y facultativas del pliego de subasta, de las que queda bien enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

2985

SAUQUILLO DE CABEZAS

SUBASTA DE PARCELA

Con la previa autorización de la Dirección General de Administración Local, este Ayuntamiento procede a la venta, en pública subasta, de una parcela de terreno, bajo las siguientes condiciones:

Una parcela al sitio de las Fronteras, de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda por el Norte, con calle del Moral; por el Sur, con tierras labrantías; por Este, con parcela de este Ayuntamiento; y por el Oeste, con casa de Domingo Rueda, bajo el tipo de tasación de mil ochocientas cuarenta pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos será el de ocho días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo depositar en el acto de presentación el 5 por 100 del tipo de tasación en concepto de depósito provisional.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente al en que termine la admisión de pliegos.

El adjudicatario o rematante queda obligado al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones económicas aprobadas por la Corporación en fecha 23 de febrero del actual año.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros del expediente, Derechos Reales, otorgamiento de escritura, etcétera.

Sauquillo de Cabezas a 21 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Victor Martín.*

2951

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del primer día hábil depués de transcurridos veinte hábiles a contar del siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia y Mesa legalmente constituída, la subasta para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios del monte número 115 del Catálogo, denominado «Las Ordas», correspondiente al año forestal 1955 1956, en la siguiente forma:

Número de pinos, 635 de la especie pinea; metros cúbicos de madera, 384-211; metros cúbicos de tronco (leña), 81-096; metros cúbicos de leña de copas, 75-659.

En el volumen de madera están incluídos 64-769 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado, primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento, 105.289,58 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 12.241,34 pesetas.

Precio índice, 131.611,97 pesetas.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a la subasta será la que figura como tasación total.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar, a los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el 90 por 100 del valor de la misma en Arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, inserto en el B. O. de la provincia de Segovia el día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativa del Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación Municipal y las disposiciones vigentes de carácter forestal.

Las proposiciones para la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría-Intervención municipal todos los días hábiles a partir del siguiente inclusive al en que parezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de celebrarse la apertura de pliegos, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, acompañando el Certificado Profesional y Hoja de Compras. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaría municipal, que será del 5 por 100 del tipo de tasación para la subasta, siendo la definitiva que habrá de prestar el rematante del 6 por 100 de la cantidad en que el remate se adjudique y en todo caso se cumplirá lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal, cuya garantía definitiva depositará el rematante. Además, el licitador deberá presentar una declaración jurada en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio ni rescisión del contrato. Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de la subasta se ingresará de una sola vez en la Depositaría municipal, dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva, y antes de otorgarse el contrato correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios en el BOLETIN OFICIAL y en otros si se hiciese, incluso la radio, Derechos Reales, gastos y reintegros del expediente, y en general cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., y en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en rela-

ción con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha ..., en el monte «Las-Ordas», número 115 del Catálogo, de la pertenencia de Nava de la Asunción, para el año forestal de 1955-56, ofrece por los productos primarios del mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

..., de .... de 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 6.ª clase, o sea de 4,75 pesetas.)

Nava de la Asunción, 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano*.

2954

TABLADILLO

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día siguiente hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del Monte de estos propios, número 123, y año forestal 1955 56, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos a subastar: 330 pinos negrales, especie pinaster.

Volumen: Madera, 209-433 metros cúbicos; de tronco, 36 392 metros cúbicos.

En el anterior volumen de madera están incluídos 31 350 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 95.078,69 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 9.405,00 pesetas.

Precio índice: 118.848,36 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 4,75 pesetas.

Admisión de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil del que la subasta ha de celebrarse.

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, carta de pago de haber constituído la fianza provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 7.539,35 ptas.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mesa de subasta: El señor Alcalde que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Tabladillo a 20 de octubre de 1955. El Alcalde, *Dionisio Aguado*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con Carnet de Identidad de la clase ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ... de ... de 1955, en el monte número 123 del Catálogo, de la pertenencia de los propios de Tabladillo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Tabladillo, ... de ... de 1955.

2992

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

SUBASTA DE MADERAS

El día veintinueve de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Concejal designado por el Ayuntamiento, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del Monte de estos propios, número 103 del Catálogo, cuyas características del aprovechamiento son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 65 de la especie pinea.

Volumen: 49 599 metros cúbicos de madera, 33-430 metros cúbicos de leña de tronco y 14-423 de leña de copas.

En el anterior volumen de madera están incluídos 8-965 metros cúbicos para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 17.829,15 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 1.676,45 pesetas.

Precio índice: 22.282,43 pesetas.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación total.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el que aprobado por la Inspección Regional se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y extendidos en papel de la clase sexta, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles de once a trece, desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la celebración del acto, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, que asciende a *ochocientas noventa y una pesetas y cuarenta y cinco céntimos*.

El proponente tiene la obligación de presentar en la Mesa, en el mismo acto de la subasta, el Certificado Profesional correspondiente y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito no le será estimada la oferta.

Asimismo todos los licitadores habrán de presentar, debidamente reintegrada, declaración jurada en que hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante queda obligado a ingresar en Arcas del Municipio, el noventa por ciento del valor porque le sea adjudicada definitivamente y dentro de los diez días siguientes, y el diez por ciento restante en la Jefatura del Distrito Forestal, así como los gastos de gestión técnica.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine este expediente, tales como reintegros, anuncios, Derechos Reales y demás que tengan relación con la misma.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como el de las económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinados por quien lo desee, todos los días laborables y horas de doce a una.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día siete de diciembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que las leyes establecen.

Ciruelos de Coca a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Victorio Muñoz*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación propia (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ... del año actual, en el Monte número 103 de los propios de Ciruelos de Coca, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Ciruelos de Coca a ... de ... de 1955.

El interesado,

2967

AYUNTAMIENTO DE FRUMALES

SUBASTA DE MADERAS

El día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar la primera subasta de maderas, de la presente campaña, con arreglo a los siguientes datos:

MONTES: Números 22, 23 y 24 del Catálogo de esta pertenencia.

PINOS: Quinientos de la especie pinaster, que arrojan un volumen de 135-295 m. c. de madera y 148-939 metros cúbicos de leña.

TASACION: *cuarenta y dos mil seiscientas veintinueve pesetas noventa y nueve céntimos*. En dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas que asciende a *dos mil seiscientas setenta y una pesetas veinte céntimos*.

PRECIO INDICE: *Cincuenta y tres mil doscientas ochenta y siete pesetas cuarenta y dos céntimos* (53.287,42).

GRUPO DE CLASIFICACION: Primero.

DOCUMENTACION: Certificado de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa, con capacidad suficiente, además del documento que acredite la personalidad del licitador.

MESA: Constituída por el señor Alcalde-Presidente, o de quien legalmente le sustituya; Representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

DEPOSITO PROVISIONAL: *Dos mil ciento treinta y una pesetas cuarenta y nueve céntimos*, a que asciende el cinco por ciento de la tasación (2.131,49).

SISTEMA: Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS: Todos los días hábiles de diez a trece, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CUPO DE TRAVIESAS PARA LA R. E. N. F. E.: 13-356 m. c. incluídos en el anterior volumen.

PLIEGO DE CONDICIONES: El facultativo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 109, correspondiente al día 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo aprobado por esta Corporación.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y en general aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

INGRESOS DEL REMATE: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el diez por ciento del valor de la subasta, a disposición del Distrito Forestal y el noventa por ciento restante en Arcas municipales dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Frumales, 21 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Tomás Merino*.

Modelo de proposición

(Reintegro 4,75.)

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ..., de los productos primarios del Monte números 22, 23 y 24 de la pertenencia de Frumales, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra.)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Prefesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de la relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referecia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1955.

El interesado,

2995

RIOFRIO DE RIAZA

SUBASTA DE PASTOS

A los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituída legalmente al efecto, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 86, «Dehesa Boyal», para el año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasación de 12.899,10 pesetas, para 60 reses vacunas y 600 lanares.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Riofrío de Riaza a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Marcelino Gil.

Modelo de proposición

Don ... mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos del monte número 86, se compromete a llevar a efecto el citado aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3000

Municipio de Moral de Hornuez

SUBASTA DE PASTOS

A los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de pastos del monte de propios, número 71-A denominado «Piñones y Monteviejo», con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del personal facultativo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones facultativas formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 97, de 14 de agosto de 1929, condiciones económicas a tal fin formuladas en el correspondiente Pliego de Condiciones, que estará expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta el mismo de la subasta, y a las condiciones reglamentarias que para este caso señala el vigente Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados en papel de la clase correspondiente, admisibles en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el mismo día de la subasta, previo depósito reglamentario del 5 por 100 del importe del tipo total de tasación.

El aprovechamiento de pastos en subasta será para 1.000 reses lanares, bajo el tipo de 14.600 pesetas.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que la subasta ocasione, como gastos de timbre, anuncios, gestión técnica, etcétera.

Los pliegos optando a la misma irán ajustados al modelo que al final se inserta.

Moral de Hornuez a 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Nicéforo de la Cruz.*

Modelo de proposición

Don ..., de estado casado, profesión ..., con domicilio y ejercicio en ..., provincia de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del día ... de...de 1955, para el aprovechamiento de pastos en subasta del monte de propios de Moral de Hornuez, núm. 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», se compromete a llevar a efecto expresado aprovechamiento, para el año forestal de 1955-56, bajo el tipo de ... pesetas (en letra).

..., ... de ... de 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

3001

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

SUBASTA DE PASTOS

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y Secretario del Ayuntamiento como fedatario, la subasta de pastos del monte número 166 de estos propios, denominado «Pedro Manzano», para doscientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de *dos mil novecientas veinte pesetas* (2 920).

En caso de quedar desierta por falta de licitador, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles al en que corresponda la presente.

Las proposiciones para optar a la misma serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la referida subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos serán íntegros de cuenta del adjudicatario y el modelo de proposición es el reglamentario para esta clase de subastas.

Tabanera la Luenga, 23 de octubre de 1955.—El Alcalde, *M. Martín.*

3012

ALCALDIA DE VEGANZONES

SUBASTA DE MADERA

El día 30 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, del Representante del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y Secretario de esta Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, denominado «El Pinar», núm. 171 del Catálogo de los de utilidad pública y año forestal 1955-56; siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado por el Distrito Forestal, los siguientes:

Número de pinos: 500 de la especie pinaster.

Volumen: Madera, 260,474 m. c. Leña de tronco, 181,884; no están comprendidas las leñas de copas, que quedan a favor del Ayuntamiento.

En el anterior volumen de madera están incluídos 38,394 m. c. para entrega de traviesas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 119.297,21 pesetas; en dicha cantidad está incluída la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 8.638,65 pesetas.

Precio índice: 149.121,51 pesetas.

Sistema: Pliegos cerrados, con arreglo al modelo oficial, reintegrados con timbre de 4,75 pesetas.

Documentos: Certificado Profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa que desee utilizar. El Certificado puede ser sustituído por testimonio notarial del mismo y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Garantías: Fianza provisional para poder tomar parte en la subasta, 3 por 100 de la tasación total, y que se constituirá en la Depositaría municipal de este Ayuntamiento, siendo la definitiva del 6 por 100 del valor íntegro alcanzado en la subasta, que constituirá en la Sucursal de la Caja de Depósitos de Segovia, a disposición del Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Plazo de presentación de pliegos: Todos los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 109, del día 12 de septiembre de 1955 y el de económico-administrativas que está de manifiesto en la Secretaría, aprobado por este Ayuntamiento.

Gastos: Son de cuenta del rematante los de anuncios, reintegros, formación de contratos, Derechos Reales, gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes, y demás que guarden relación con la subasta y cumplimiento del contrato.

Plazos de ingreso: Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, será ingresada en Arcas municipales el 90 por 100, y el 10 por 100 restante en la cuenta corriente del Distrito Forestal en la Sucursal del Banco de España de Segovia; ambos del valor total íntegro alcanzado en la subasta, con destino a mejoras del monte.

Observaciones: Si esta subasta se declarase desierta, se celebraría una segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 5 de diciembre del corriente año, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido el día ... de ... de 1955, residente en ..., calle ..., núm. ..., en representación de .., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de fecha ... de ... de 1955, para los aprovechamientos primarios del monte-pinar núm. 171 del Catálogo, de los propios de Veganzones, ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes.

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

..., a ... de ... de 1955

El interesado,

Veganzones, 22 de octubre de 1955. El Alcalde accidental, *G. de Frutos.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles,* contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Relación que se cita

ALDEANUEVA DEL CODONAL 3664
FUENTES DE CUELLAR 3070
FUENTESOTO 3076
OTERO DE HERREROS 3040
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3036
VEGANZONES 3074

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1956.

ABADES 3005

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

ADRADA DE PIRON 3029

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

ADRADOS 3017

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ALDEONSANCHO 3006

Documentos cobratorios para la exacción de la contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

BERCIMUEL 3039

Matrícula industrial, plazo reglamentario.

Patente nacional de automóviles, plazo reglamentario.

Padrón de urbana y lista cobratoria, plazo reglamentario.

Padrón de rústica con lista cobratoria, plazo reglamentario.

CABAÑAS DE POLENDOS 3026

Padrón y listas cobratorias de la riqueza urbana, ocho días.

CEDILLO DE LA TORRE 3038

Matrícula industrial, plazo reglamentario.

Patente nacional de automóviles, plazo reglamentario.

Padrón de urbana y lista cobratoria, plazo reglamentario.

Padrón de rústica con lista cobratoria, plazo reglamentario.

COLLADO HERMOSO 3028

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3014

Matrícula industrial, diez días.

CORRAL DE AYLLON 3027

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ESCALONA DEL PRADO 3022

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 3010

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Repartos de la riqueza urbana y rústica para la exacción del arbitrio municipal, quince días.

ESPIRDO 3020

Padrón y lista cobratoria de la contribución del Estado por riqueza urbana, ocho días.

LA HIGUERA 3023

Padrón y lista cobratoria de la contribución del Estado por riqueza urbana, ocho días.

LOSANA DE PIRON 3030

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA 3013

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

MARUGAN 3015

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 2999

Matrícula industrial, diez días.

Padrones y lista cobratoria de rústica, ocho días.

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

Padrones de automóviles en sus distintas clases, quince días.

Padrones del arbitrio sobre rústica, quince días.

Padrones sobre riqueza urbana, quince días.

MORAL DE HORNUEZ 2962

Documentos de riqueza urbana del Municipio, ocho días.

Documentos de riqueza rústica del Municipio, ocho días.

NAVA DE LA ASUNCION 2921

Padrones y lista cobratoria para la cobranza de la contribución territorial urbana, ocho días.

PINARNEGRILLO 2958

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

REMONDO 3018

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

RIAHUELAS 3004

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

RODA DE ERESMA 2931

Matrícula industrial, diez días.

Padrones de vehículos, quince días.

Padrones para la percepción del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Padrón de urbana, diez días.

SACRAMENIA 2969

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 3035

Matrícula industrial, diez días.

Patente de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTO TOME DEL PUERTO 3046

Matrícula industrial, diez días.

SERRACIN 3007

Repartos de rústica, ocho días.

Repartos de urbana, ocho días.

Reparto de los arbitrios municipales sobre la propiedad urbana, ocho días.

Reparto de los arbitrios municipales sobre la propiedad rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS 2920

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

TURRUBUELO 2955

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

VALTIENDAS 2956

Padrón de riqueza urbana, ocho días.

Ordenanzas para la exacción de arbitrios, quince días.

VALVERDE DEL MAJANO 2942

Padrones y listas cobratorias para la cobranza de la contribución territorial, riqueza urbana y rústica, ocho días.

VEGANZONES 2928

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

VENTOSILLA Y TEJADILLA 3044

Matrícula de la contribución industrial, diez días.

YANGUAS DE ERESMA 2925

Padrón de urbana, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de automóviles, quince días.

2924

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Confeccionado el padrón de la riqueza urbana de este término municipal, para el ejercicio de 1956, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 20 de octubre de 1955 —El Alcalde, Patricio García.

2929

JUARROS DE RIOMOROS

EDICTO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Juarros de Riomoros, 20 de octubre de 1955.— El Alcalde, B. Llorente.

2932

LA HIGUERA

El Alcalde de esta población

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio, de este término municipal, para el próximo año de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de contribución industrial.

En La Higuera a 15 de octubre de 1955.—El Alcalde, Isidoro Hernán.

2933

SANGARCIA

Recibido de la Admón. de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia el apéndice de variaciones que han de ser reflejadas en los documentos cobratorios de la riqueza urbana de la de este término municipal durante el próximo ejercicio de 1956, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que los interesados legítimos o legalmente representados puedan interponer las reclamaciones que a su derecho consideren les asiste y que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia, en la inteligencia que transcurrido el plazo expresado no se admitirá ninguna por justa que fuere.

Sangarcía a 20 de octubre de 1955. El Alcalde.

2937

ALDEHORNO

ANUNCIO

Remitido por la Excma. Diputación Provincial de Segovia el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio sobre riqueza provincial, correspondiente al año actual, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y hagan por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Aldehorno a 20 de octubre de 1955. El Alcalde, Perpetuo Sanz.

2939

RIBOTA

Formada por este Ayuntamiento la matrícula industrial para el ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días.

Ribota, 18 de octubre de 1955.—El Alcalde, Anastasio Gutiérrez.

Por el mismo plazo se halla expuesto al público la de VALVIEJA, y Padrón de automóviles, quince días.—El Alcalde Dionisio Ybáñez.

2940

VILLAGONZALO DE COCA

Recibida la lista padrón de contribuyentes de esta localidad sujetos al pago del Arbitrio Provincial que grava la riqueza de este término municipal, correspondiente al año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que sea examinado por todos los figurados en el mismo y presentar las reclamaciones dentro del indicado plazo de exposición, ya que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Villagonzalo de Coca a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Julio Rincón.

2942

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas según dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local y el 722 del nuevo texto articulado y refundido.

Valverde del Majano a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2942

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y 582 de la Ley de Régimen Local, se ha instruído expediente justificativo de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Señor Ministro de Hacienda, según autoriza el párrafo 1.º del citado artículo 582, en el plazo de quince días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valverde del Majano a 20 de octubre de 1955.—El Alcalde, Paulino Pérez.

2945

CIRUELOS DE COCA

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el Presupuesto ordinario de 1956, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la Ley de Régimen Local, que regula las Haciendas Locales.

Ciruelos de Coca a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2946

CIRUELOS DE COCA

Confeccionados los padrones y listas cobratorias con sus correspondientes recibos, para efectividad del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de este término municipal durante el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren justas y que habrán de versar exclusivamente sobre errores aritméticos o de copia.

Ciruelos de Coca a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2952

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el ejercicio de 1956, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista a 21 de octubre de 1955.—El Alcalde, Mariano Herrero.

2953

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 20 de octubre de 1955.—El Alcalde.

2988

VALLELADO

Teniendo acordado este Ayuntamiento la subasta de productos primarios del monte de estos propios número 54-55, «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», correspondiente al año forestal 1955 56, se hace saber que los pliegos de condiciones correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Vallelado a 22 de octubre de 1955. El Alcalde, *Bartolomé González.*

2992

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de las facultativas redactadas por el Distrito Forestal, han de servir de base a la subasta de los productos primarios del Monte de estos propios y año forestal 1955-56, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo, dentro del indicado plazo, cuantas reclamaciones sean consideradas justas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ciruelos de Coca a 22 de octubre de 1955.—El Alcalde, *Victoriano Muñoz.*

IMPRENTA PROVINCIAL